



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES,

04 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-2048/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Leticia Ariana Lattenero.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Que a fs. 7 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 51/13, sin hallar objeciones a la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

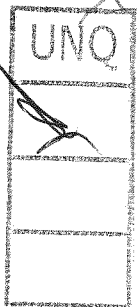
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Leticia Ariana Lattenero, DNI N° 30.426.046, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DOCE CON 76/100 (\$ 41.112,76).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.



- 00054




Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00054

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Alejandro Villar  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## CONTRATO

**LETICIA ARIANA LATTENERO**, DNI. 30.426.046, CUIT 27-30426046-2 con domicilio en Constitución nº 269, Bernal, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Vicerrector, **DR. ALEJANDRO VILLAR**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

**CLAUSULA PRIMERA:** el "contratista" conviene con la "Universidad" realizar tareas técnico/profesionales en los procesos de acreditación de las carreras: Ing. en Alimentos e Ing. en Automatización y Control Industrial (segunda fase). Asimismo desarrollara tareas similares a las descriptas en la Evaluación de proyectos de carrera de grado al solo efecto del reconocimiento oficial del título: Lic. en Desarrollo de Software y Lic. en Bioinformática.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DOCE CON 76/100 (\$ 41.112,76) que serán abonados en seis cuotas de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 13/100 (\$6.852,13.-) pagaderas del 1 al 5 de cada mes a partir del febrero de 2013.

**CLAUSULA TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el 1º de ENERO al 31 de JUNIO del año 2013.

**CLAUSULA CUARTA:** "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

**CLAUSULA QUINTA:** En caso de controversia en la interpretación de este contrato las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra.

- 00054



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los      días del mes de      de 2013.

*Leticia Battenero*

Leticia Battenero

Dr. Alejandro Villar  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

- 0 0 0 5 4